



Ayuntamiento de Sevilla la Nueva

Expediente n.º: 514/2024
Procedimiento: Contrataciones
Interesado: Ayuntamiento
Fecha de iniciación: 13/02/2024

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE APERTURA DE LOS [SOBRES/ARCHIVOS ELECTRÓNICOS] «A» [criterios ponderables automáticamente

Reunidos en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el 8 de mayo de 2024, a las 8.15 horas, se constituye la Mesa de Contratación para la adjudicación del siguiente contrato:

Tipo de contrato:	Servicios
Subtipo del contrato:	Servicios de educación y formación profesional
Objeto del contrato:	Formación en competencias digitales
Procedimiento de contratación:	Abierto simplificado sumario
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Valor estimado del contrato:	24.000 €
Presupuesto base de licitación IVA excluido:	24.000 €
IVA %:	Exento
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	24.000 €
Fecha de inicio del contrato:	Mayo 2024
Fecha de fin del contrato/Duración del contrato	Diciembre 2024

La composición de la mesa es la siguiente:

Presidenta:	Carmen Chueca Cabello
TAG de la Corporación (Vocal)	María del Carmen Ferriz Gómez
Tesorera de la Corporación (Vocal)	Marisa Salamanca Pontes (NO ASISTE)
Agente de Desarrollo Local (Vocal)	Elena Calderón Elena
Secretaria de la Mesa	Antonia Rubio Tapia

Recibido por correo electrónico de fecha 29 de abril de 2024 solicitud de aclaración por parte de la mercantil SARARTE, S.L., a cuyo tenor literal:

“De: Olga Piris <olga.piris@formazona.com>

Enviado: lunes, 29 de abril de 2024 14:44

Para: Contratación Sevilla la Nueva <contratacion@sevillalanueva.es>

Asunto: Expediente: 514/2024

Buenos dias,

Hemos visto las actas que han publicado y pensamos que puede haber un error. En el acta de apertura de ofertas se indica que SARARTE S.L ofrece 6.000€ para incremento de medios y materiales lo cual es





Ayuntamiento de Sevilla la Nueva

correcto, pero en el acta de valoración de ofertas se nos puntúa con 0 puntos. ¿nos pueden aclarar este punto por favor?

Gracias,

Un saludo

Emitido Informe Técnico de fecha 7 de mayo de 2024 al respecto, a cuyo tenor literal:

“INFORME TECNICO

En relación con el expediente n.º 514/2024 relativo a la contratación por procedimiento Abierto simplificado sumario de **SERVICIOS DE LA IMPARTICIÓN DE FORMACIÓN EN COMPETENCIAS DIGITALES AYUNTAMIENTO SEVILLA LA NUEVA**, emito el siguiente informe técnico de aclaración sobre el correo electrónico que la empresa Sararte S.L ha realizado a través de correo electrónico y sobre el que se ha realizado aclaración por el mismo medio, y que elevo para la decisión de la mesa de contratación y se proceda a la adjudicación definitiva del contrato.

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 29 de abril, Sararte S.L solicita aclaración de por qué en el acta de valoración se le asignan cero puntos en la valoración del incremento de medios y materiales

INFORME TECNICO

1.- Los criterios de valoración del incremento de medios y materiales, están especificados en el pliego de la siguiente manera;

Obligatoriamente deberá llevarse a cabo una valoración económica de cada uno de estos medios según el precio medio de mercado de cada uno de estos elementos. Deberá presentarse una Memoria Descriptiva Técnica de los modelos concretos de aportación, donde se realice una descripción detallada de los bienes aportados; además la información del precio debe incluirse de manera desglosada los precios de mercado sin I.V.A., y con I.V.A.

La memoria descriptiva técnica y la oferta económica no coinciden.

En la memoria descriptiva técnica de la empresa Sararte S.L se desarrolla una oferta económica en la que aparecen unas características técnicas que no corresponden con la detalles técnicos que aparecen en la oferta económica; este hecho no permite hacer una





Ayuntamiento de Sevilla la Nueva

valoración objetiva de este apartado por lo que se le asigna la puntuación mínima.”

Teniendo en cuenta el informe técnico emitido por los servicios municipales, la mesa ACUERDA:

1. Mantener la proposición al órgano de contratación de adjudicación al licitador FORMAJOBS, S.L.
2. Comunicar a la mercantil SARARTE dicho acuerdo.

La Presidenta da por terminada la reunión a las 10-- horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales; doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

